

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 56 DE 2026 VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES,  
INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**PUBLICACIÓN ADJUDICACION**

Pereira, 12 de mayo de 2026

Que el día 29 de abril de 2026, se publicó en la página web de la Universidad la invitación pública No. 56 de 2026 de la VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN cuyo objeto es:

**Prestación de servicios profesionales para la toma de datos en diferentes componentes del estudio en entornos educativos, clínicos y comunitarios en regiones priorizadas, orientado a la caracterización y medición de variables asociadas a la impulsividad y su regulación en niños y adolescentes en el marco del programa ACEMATE “Alianza científica con enfoque comunitario para mitigar brechas de atención y manejo de trastornos mentales relacionados con impulsividad en Colombia” – MINCIENCIAS contrato 790 de 2023.**

Que no se reciben observaciones frente al pliego de condiciones.

Que el día 4 de mayo de 2026, se recibe propuesta identificada con cédula de ciudadanía 1.004.756.702 para el perfil: Profesional para la toma de datos de oxitocina

Que el día 5 de mayo de 2026, se recibe propuesta identificada con cédula de ciudadanía 10.014.612 para el para el perfil: Profesional para la toma de datos de lenguaje

Que una vez cerrado el término para recibir hojas de vida, únicamente se evidenciaron las propuestas mencionadas anteriormente. En ese sentido, se procedió a verificar de manera integral los requisitos solicitados de cada perfil, con el fin de definir su elegibilidad.

Que el día 8 de mayo de 2026 se publicó la evaluación preliminar en la página web de la universidad en los siguientes términos:

## PROFESIONAL PARA LA TOMA DE DATOS DE LENGUAJE

| ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS   | PUNTAJE   |
|--|-----------|
| Publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas como autor o coautor                  |           |
| Se asignará 10 puntos por cada artículo publicado en revistas indexadas. Puntaje máximo: 60 puntos | 60 puntos |

Tabla 1: Criterios de evaluación artículos científicos publicados

| EXPERIENCIA ADICIONAL EN SEMILLEROS   | PUNTAJE   |
|---|-----------|
| Se asignará puntaje por el tiempo adicional al mínimo requerido (6 meses) de participación en semilleros de investigación |           |
| Hasta 6 meses adicionales   | 10 puntos |
| Más de 6 meses y hasta 12 meses adicionales   | 25 puntos |
| Más de 12 meses adicionales   | 40 puntos |

Tabla 2: Criterios de evaluación experiencia adicional en semilleros

| REQUISITOS MÍNIMOS PARTICIPACIÓN  |           |
|---|-----------|
| Cédula de ciudadanía N° 10.014.612  |           |
| <b>Perfil profesional:</b><br>Profesional en Psicología                                     | No cumple |
| <b>Experiencia:</b><br>Experiencia mínima de seis (6) meses en semilleros de investigación. | No cumple |
| <b>Artículos científicos publicados</b>   | 0 puntos  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Experiencia adicional en semilleros</b> | 0 puntos   |
| <b>Documentos requeridos</b>               | No cumple:<br>No envió certificaciones de participación en semilleros de investigación |

Tabla 3: Verificación requisitos 10.014.612

### PROFESIONAL PARA LA TOMA DE DATOS DE OXITOCINA

| <b>ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS</b>  | <b>PUNTAJE</b> |
|--|----------------|
| Publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas como autor o coautor                  |                |
| Se asignará 10 puntos por cada artículo publicado en revistas indexadas. Puntaje máximo: 60 puntos | 60 puntos      |

Tabla 4: Criterios de evaluación artículos científicos publicados

| <b>EXPERIENCIA ADICIONAL EN SEMILLEROS</b>  | <b>PUNTAJE</b> |
|---|----------------|
| Se asignará puntaje por el tiempo adicional al mínimo requerido (6 meses) de participación en semilleros de investigación |                |
| Hasta 6 meses adicionales   | 10 puntos      |
| Más de 6 meses y hasta 12 meses adicionales   | 25 puntos      |
| Más de 12 meses adicionales   | 40 puntos      |

Tabla 5: Criterios de evaluación experiencia adicional en semilleros

|  |
|--|
| <b>REQUISITOS MÍNIMOS PARTICIPACIÓN</b>      |
| <b>Cédula de ciudadanía N° 1.004.756.702</b> |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Perfil profesional:</b><br>Profesional en Medicina                                       | Cumple    |
| <b>Experiencia:</b><br>Experiencia mínima de seis (6) meses en semilleros de investigación. | Cumple    |
| <b>Artículos científicos publicados</b>   | 0 puntos  |
| <b>Experiencia adicional en semilleros</b>  | 25 puntos |
| <b>Documentos requeridos</b>  | Cumple    |

Tabla 6: Verificación requisitos 1.004.756.702

En consecuencia, de lo anterior, se evidencia que la propuesta allegada con la identificación No. 1.004.756.702 **CUMPLE** con los requisitos para ser elegible.

Que no se reciben observaciones a la publicación de la evaluación preliminar

En ese sentido, de acuerdo a la Invitación Pública No. 56 de 2026, el comité evaluador recomienda al señor Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión efectuar la adjudicación a:

- Para el Profesional para la toma de datos de oxitocina a MARIANA QUINTERO LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía no. 1.004.756.702

Así mismo, se declara desierta la invitación pública respecto a la contratación del **PROFESIONAL PARA LA TOMA DE DATOS DE LENGUAJE** debido a que el proponente que se presentó no cumplió con los requisitos habilitantes exigidos en los términos de referencia.

Atentamente,

**Paula Marcela Herrera Gómez**  
Comité Evaluador

**Fernando Cardozo Peláez**  
Comité Evaluador

## **ADJUDICACIÓN**

Considerando que el proceso de la invitación Pública No. 56 de 2026 de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación Y Extensión se desarrolló de acuerdo al pliego de condiciones, la Vicerrectoría De Investigaciones, Innovación Y Extensión considera pertinente adjudicar de acuerdo con la recomendación del comité evaluador a:

- Para el Profesional para la toma de datos de oxitocina a MARIANA QUINTERO LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía no. 1.004.756.702

**MAURICIO HOLGUÍN LONDOÑO**  
Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión  
Universidad Tecnológica de Pereira